



RESOLUCIÓN CS N° 325 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 31 de julio de 2026

Expediente N° 11048/23

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple de la Asignatura MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS - Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudio 2006), y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución 247/2026-NAT-UNSa, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso, dado que la única postulante aceptada como inscripta, Dra. Silvia Elena Ferreira Padilla, desistió en participar del mismo según consta a fs. 211 del expediente de referencia.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpreta que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 256/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar DESIERTO el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple de la Asignatura MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS - Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudio 2006) – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a: Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Mg. ANGELICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA DE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARIA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA